



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1645

23/12/2019

3430

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

#### **RESPUESTA:**

La Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial, creada en aplicación del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial, se reunió el 12 de marzo de 2019. Fue presidida por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder General y asistieron a ella, en calidad de Vocales, la Ministra de Justicia, el Ministro del Interior, la Fiscal General del Estado, un Vocal del Consejo General del Poder Judicial, el Consejero de Interior de la Generalitat de Catalunya, la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia de Navarra y un Magistrado en calidad de Secretario.

En dicha reunión, y como décimo punto del orden del día, se trató el tema “Actuación en el mar territorial de las policías de las Comunidades Autónomas”.

En el acta de dicha reunión quedó registrada como conclusión que la competencia en materia de Policía Judicial en los espacios marítimos recayese exclusivamente en la Guardia Civil y, por otra parte, que las Policías Autonómicas sólo tendrían competencia como policía administrativa sobre las aguas marítimas interiores. Dicha conclusión fue aprobada por mayoría.

Madrid, 27 de enero de 2020